



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 019-2018/SENAMHI

Lima, 30 ENE 2018

### VISTO:

El Memorando N° 85-2018-SENAMHI-OA de fecha 29 de enero de 2018, del Director de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificatoria efectuada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señalan procedimientos que deben observar y seguir las entidades a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, conforme lo dispone el numeral 8.2 del artículo 8 de la citada Ley, *"El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece el reglamento"*;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, señala que *"El Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva del SENAMHI, es el titular del pliego y ejerce la representación de la entidad ante las entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional"*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018/SENAMHI de fecha 11 de enero de 2018, el Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, delega en el Director de la Oficina de Administración, diversas facultades en materia de contrataciones;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Administración, solicita la emisión de una nueva Resolución de Presidencia Ejecutiva que delegue expresamente la facultad de aprobar expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada;

Que, teniendo en consideración las normas antes citadas, se ha visto conveniente modificar el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018/SENAMHI de fecha 11 de enero de 2018, la misma que no incluye **la aprobación de expedientes y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada** (el subrayado y énfasis es nuestro), en tal sentido, debe expedirse la resolución correspondiente;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018/SENAMHI, quedando redactado de la siguiente manera:



“(…)

2. Aprobar los expedientes de contratación y las bases administrativas de los procedimientos de selección: adjudicación simplificada, licitaciones públicas, concursos en general, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica y contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones de Estado”.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Administración para los fines pertinentes.



**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**

Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

